



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número
Pedido
Contrato
Secretaría

5000747330
4900037655
4600102667
Personería

División:03

Fecha Documento: 02.12.2024 Dependencia: Despacho Personero Auxiliar

Descripción del pago: DSDM28584

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como Abogado en el área de atención al público de la Personería Distrital de Medellín, y en todas las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas en desarrollo de las funciones misionales de la Entidad.

Proveedor

Código: 1200056207 Nit: 79493471 Nombre: Garay Rueda John Joseph Jesus

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON	2.700.000	2.700.000,00	5111790101	180000124		010
TOTAL			2.700.000	2.700.000,00				

Creado por NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

Registrado el 02.12.2024 07:30:23

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - NIT 890905211-1
Dirección Calle 44 Nro 52-165 Medellín Colombia
Teléfono (57)3044444144
Correo Electrónico recepcionfacturas@medellin.gov.co

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSDM28584**

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR										
Nombre		NIT		Teléfono		Contacto				
Garay Rueda John Joseph Jesus		78493471-8		3112503447		Garay Rueda John Joseph Jesus				
Dirección		Ciudad		Correo Electrónico						
CR 50 A 107 34 AP 202		Medellín, Colombia		johngarayabogado@gmail.com						
DATOS DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
Fecha Documento Soporte		Fecha De Pago		Fecha Validación DIAN		Forma De Pago		Medio De Pago		
02.12.2024 07:33:23		01.01.2025		03.12.2024 10:09:13-05:00		Crédito		Instrumento no definido		
DETALLE DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	240068	SERVICIOS TECNICO UNIDAD APOYO (CON Fecha de compra: 02.12.2024	1	84	2.700.000,00			IVA 0.00	0.00	2.700.000,00
Procedencia del Vendedor: Residente - 10 Total Línea Detalles: 1										
OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
						SUBTOTAL		IVA 0.00%		2.700.000,00 0.00
						TOTAL OPERACIÓN COP		2.700.000,00		
						TOTAL A PAGAR COMPRADOR COP		2.700.000,00		
Documento soporte electrónico, según resolución de la DIAN No 18784060413688 con vigencia del 2024-02-29 al 2025-08-29. Numeración habilitada del DSDM19488 al DSDM100000 CUOS: 751a15083d08d1c1d3da222cb17e4772eb85b9acc0ea4a646c854a2250acc7835a48d99cd9430c7a43ba2b4047800aa Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW CEN-Financiero - Nit: 890 321 151-0 Representación Gráfica De Documento Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar										



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000747331
Pedido 4900038000
Contrato 4600102667
Secretaría Personería

División:03

Fecha Documento: 02.12.2024 Dependencia: Despacho Personero Auxiliar

Descripción del pago: DSDM28585

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como Abogado en el área de atención al público de la Personería Distrital de Medellín, y en todas las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas en desarrollo de las funciones misionales de la Entidad.

Proveedor

Código: 1200056207 Nit: 79493471 Nombre: Garay Rueda John Joseph Jesus

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON	2.700.000	2.700.000,00	5111790101	180000124		010
TOTAL			2.700.000	2.700.000,00				

Creado por NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

Registrado el 02.12.2024 07:30:44

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califica							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - NIT 890905211-1
Dirección Calle 44 Nro 52-165 Medellín Colombia
Teléfono (57)6044444144
Correo Electrónico recepcionfacturas@medellin.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSDM28585

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR										
Nombre Garay Rueda John Joseph Jesus			NIT 79493471-8		Teléfono 3112503447			Contacto Garay Rueda John Joseph Jesus		
Dirección CR 50 A 107 54 AP 202			Ciudad Medellin, Colombia		Correo Electrónico johngarayabogado@gmail.com					
DATOS DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
Fecha Documento Soporte 02 12 2024 07:39:44			Fecha De Pago 01.01.2025		Fecha Validación DIAN 03 12 2024 10:09 15-05 00			Forma De Pago Credito		Medio De Pago Instrumento no definido
DETALLE DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	240068	SERVICIOS TECNICO UNIDAD APOYO (CON Fecha de compra: 02 12 2024	1	04	2 700 000.00			IVA 0.00	0.00	2 700 000.00
Procedencia del Vendedor: Residente - 10 Total Linea Detalles: 1										
OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
						SUBTOTAL				2 700 000.00
						IVA 0.00%				0.00
						TOTAL OPERACIÓN COP				2 700 000.00
						TOTAL A PAGAR COMPRADOR COP				2 700 000.00
Documento soporte electrónico, según resolución de la DIAN No 16784206413608 con vigencia del 2024-02-29 al 2025-08-29. Numeración habilitada del DSDM19468 al DSDM100000 CUOS: e20cd403771005209829d0271f57db200f89fa340a9802917eee1053e46642f7b1e18955d1b126d09c25d5701bc7e8b Proveedor Tecnológico Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 800 321 151-0 Representación Gráfica De Documento Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar										

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03			
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE: NOVIEMBRE de 2024			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. Contrato o convenio:	4600102667		
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado, en el área de atención al público de la personería distrital de Medellín, y en todas las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas en desarrollo de las funciones misionales de la entidad		
Valor inicial	Diez millones ochocientos mil pesos m. l. (\$10.800.000).		
Adiciones	se modifican las cláusulas segunda y tercera, las cuales quedarán así: segunda tres (03) meses, desde el inicio de ejecución en la plataforma secop ii, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución. es decir, desde el 16 de septiembre, hasta el 15 de diciembre de 2024 clausula tercera, dieciséis millones doscientos mil pesos ml \$16.200.000 CLAUSULA TERCERA, "DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$16.200.000)		
Valor total	"DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$16.200.000)		
Fecha Inicio:	16 de septiembre de 2024		
Fecha Terminación:	15 de noviembre de 2024		
El contrato cuenta con prórroga:	Si	x	No
	Fecha de terminación incluyendo prórroga		15 de diciembre 2024

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT019	VERSION	16
RESOLUCION	449	VIGENCIA	5/6/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			



El contrato ha tenido suspensiones:	Si	No	X	Periodo de Suspensión	NA
Nombre del contratista:	JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA				
CC / Nit:	79493471				
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	Luis Fernando Barrera Restrepo				
Cargo del Supervisor:	Personero delegado 20D				

1. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No 6 y 7 se presenta el informe correspondiente

a. OBLIGACIONES GENERALES:

Autoricé plenamente a la Personería de Medellín para el tratamiento de mis datos personales, cumplí con total reserva, responsabilidad y transparencia con el cuidado de la información que se me suministraba, a su vez cuidé y mantuve en perfecto estado el equipo de cómputo, teléfono, cubículo y silla, cuyos elementos fueron utilizados para el cumplimiento de mis obligaciones y que son de propiedad de la Personería de Medellín.

En la realización de las actividades siempre pongo todo mi conocimiento y experiencia para que el resultado sea siempre satisfactorio.

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación a): Apoyar jurídicamente los diferentes procesos de la Personería Distrital de Medellín cuando sea necesario para el cabal desarrollo de la misionalidad de la entidad y a solicitud del supervisor.
Actividad 1: Se realiza apoyo constante a la atención público, identificando los requerimientos de servicios que demanden los usuarios en la entidad, en sus diferentes modalidades.

PROYECTO:	REVISOR:
CODIGO	VERSION
RESOLUCION	VIGENCIA
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	



Funcionario Atendio JOHN JOSEPH GARAY RUEDA
Sede PERSONERIA DE MEDELLIN

Servicio	Total
ACCION DE TUTELA	2
ASESORIA	2
ASESORIA	4
DERECHO DE PETICION	1
IMPUGNACION FALLO ACCION DE TUTELA	1
INCIDENTE DE DESACATO	1
Total Atenciones 11	

Atenciones por Funcionarios

Fecha Inicio	2024-11-01
Fecha Fin	2024-11-30
Sede	CASA DE JUSTICIA SANTA CRUZ

Funcionario Atendio JOHN JOSEPH GARAY RUEDA
Sede CASA DE JUSTICIA SANTA CRUZ

Servicio	Total
ACCION DE TUTELA	12
ASESORIA	71
DERECHO DE PETICION	4
Total Atenciones 87	

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación c): Apoyar el proceso de radicación y seguimiento a la efectividad de las Acciones de Tutelas, realizadas por la Personería Distrital en favor de los usuarios.

Actividad 3: se realizan acciones de tutela, hasta el momento no se ha realizado impugnación sobre fallos de tutela.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación d): Apoyar la atención preliminar desde sus competencias profesionales en el filtro para identificar los requisitos mínimos para prestar los servicios, conforme a la norma interna del Proceso de Atención al Público y si los mismos se cumplen señalar las rutas de atención, a través del sistema de información establecido para ello.

Actividad: si bien en la casa de Justicia de Santa Cruz no se realiza filtro, si se direcciona a los usuarios, en caso de no ser los competentes como Personería Distrital de Medellín, a las demás entidades competentes según el requerimiento.



Evidencia:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación e): Apoyar las campañas de sensibilización sobre derechos humanos, deberes del ciudadano y tiempos de espera en la atención al ciudadano.

Actividad 5: Se realiza acompañamiento a la comunidad del sector de Sinaí de la comuna 2, Santa Cruz, garantizando y protegiendo los derechos humanos.

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FGCT019	VERSION	16
RESOLUCION	449	VIGENCIA	5/6/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000041010			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS



Evidencia:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación f): Apoyar al proceso de Atención al Público, en aras de cumplir con los programas establecidos en el Plan Estratégico y con el fin de ampliar la cobertura en la prestación de servicios atendiendo las sedes alternas, Casas de Gobierno de los Corregimientos y Casas de Justicia de las Comunas del Distrito de Medellín y puntos móviles que se generen para brindar atención a la comunidad.

Actividad 6: Se apoyó la atención al ciudadano en atención público, Personería Distrital de Medellín, casa de justicia Villa del Socorro, comuna 2 Santa Cruz.



Evidencia:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación g): Apoyar en la elaboración de conceptos técnicos propios de su profesión o estudios cuando les sean requeridos en la Entidad.

Actividad 7: En el presente periodo no se desarrolló dicha actividad.

Evidencia: N/A

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT019	VERSION	16
RESOLUCION	449	VIGENCIA	5/6/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941010			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación h): Cumplir en cada actuación de apoyo que se realice con lo establecido en el sistema de Gestión de calidad de la Personería Distrital de Medellín.

Actividad 8: En el presente periodo no se desarrolló dicha actividad.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación i): Acompañar y apoyar las demás áreas, proyectos y programas de la personería que desarrolla en cumplimiento de su objeto misional y que sean requeridos por necesidades del servicio.

Actividad 9: Se realiza acompañamiento al área de la UPDH, en reacción inmediata, en acompañamiento a los damnificados del barrio SINAI, comuna de Santa Cruz, día 10 de noviembre 2024

Evidencia:



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación j): Todas estas actividades deberá ejecutarlas en la sede central de la Personería o en las diferentes sedes externas de la entidad según lo disponga el supervisor.

Actividad 10: Se apoyó la atención al ciudadano de la Atención al Público en la Casa de Justicia villa del socorro, Comuna 2 Santa Cruz.

PROYECTO:		REVISO:	
CODIGO	FGCT019	VERSION	16
RESOLUCION	449	VIGENCIA	5/6/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea gratuita: 040000044040			



Evidencia: N/A

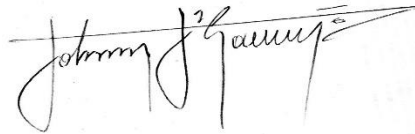
OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación k): Las demás actividades y obligaciones que se requieran en cumplimiento de las funciones misionales de la Personería Distrital de Medellín
Actividad 11: En el presente periodo no se desarrolló dicha actividad.
Evidencia: N/A

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Nota: El presente documento se asimila a soporte equivalente o cuenta de cobro.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O ASOCIADO** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento mediante la firma del presente informe, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o sancionado(a) por alguna autoridad administrativa o judicial sobrevinientes en la ejecución del presente contrato.



JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA
CONTRATISTA

2. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No.4600102667 certifico que el/la contratista JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades (G,H,K) no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.

Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

Verifiqué que la información de la ejecución contractual se encuentra actualizada, registrada y publicada en el SECOP II.

Se autoriza el pago por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$5.400.000)

NOTA: Para el trámite de pagos se deben adjuntar los documentos (planillas de seguridad social, anexos del municipio) del proceso de Gestión Financiera.

- a) Informe de actividades
- b) Recibo satisfacción.
- c) Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar.
- d) Anexo1.
- e) seguridad social.
- f) Datos básicos

3. EJECUCION DE CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$10.800.000

PROYECTO:		REVISO:	
CODIGO	FGCT019	VERSION	18
RESOLUCION	449	VIGENCIA	5/6/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			



Valor Adiciones	\$5.400.000
Valor Total del Contrato	\$16.200.000
Valor pagado	\$8.100.000
Valor causado que no se ha pagado	\$5.400.000
Valor total ejecutado	\$13.500.000
Saldo	\$2.700.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA					
Concepto (pagos)	Fecha	Valor	N° Documento Equivalente	N° Planilla de Seguridad Social	Mes que corresponde planilla de Seguridad Social
Pago	2/10/2024	2.700.000	DSDM26681	72891884	SEPTIEMBRE
Pago	1/11/2024	5.400.000	DSDM27849	73958220	OCTUBRE
Pago	2/12/2021	2.700.000	DSDM28584	73958370	NOVIEMBRE
Pago	2/12/2024	2.700.000	DSDM28585	73958370	NOVIEMBRE

LUIS FERNANDO BARRERA RESTREPO

LUIS FERNANDO BARRERA RESTREPO
Supervisor Personero delegado 20D
Atención al público

PROYECTO:		REVISO:	
CODIGO	FGCT019	VERSION	16
RESOLUCION	449	VIGENCIA	5/6/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941018			



Anexo 1

Medellín, 3 de diciembre del 2024

Declaración Juramentada

Señores
Distrito de Medellín
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para disminuir la base gravable de la retención en la fuente por renta.

De manera atenta, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto Nacional 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que realizo al sistema de seguridad social por el contrato No. 4600102667 de la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN.

Para tal efecto certifico bajo la gravedad del juramento que:

a) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

b) El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del 1 al 30 de noviembre de 2024

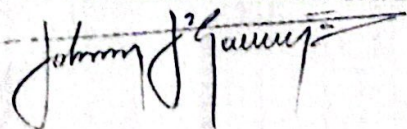
Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla Nro. 73958370, la cual adjunto, corresponde a este contrato.

La disminución de la base del cálculo de retención en la fuente aplica tributariamente solo si los aportes corresponden al mismo periodo de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual hace referencia al aporte vencido para efectos del sistema de seguridad social.

c) El monto para disminuir la base de retención en la fuente por concepto de Salud, Pensión y ARL, sin interés de mora es:

Concepto	Valor
Salud	\$270.000
Pensión	\$345.600
ARL	\$11.300
Total	\$626.900

JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA



C. C. 79.493.471



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-03, 02:01:39 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 73958370

Periodo Cotización:

noviembre de 2024

Periodo Servicio:

noviembre de 2024

PAGADO 03/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA		
Documento	CC79493471	Dirección	CR 50A #107 - 54 APTO 202
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3112503447
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subsidio Cotizante	NO	RET	RET P	TD	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	Total
CC 79493471	JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA	50	50																											
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259156364



PIB

23:20:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79493471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES *DIC 4*

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

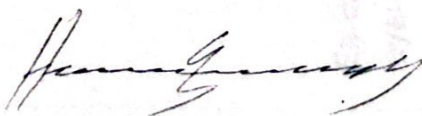
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 23:16:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. *RDICA*

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79493471
Código de Verificación	79493471241202231634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:08 PM horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79493471

Apellidos y Nombres: GARAY RUEDA JOHN JOSEPH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES ✓ *DIC 4*

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2024 11:23:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79493471** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106050608** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM,
el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79493471 **NO SE**
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS *dic 9*

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y
número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los
aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2024 07:48 AM



Código Verificación: ZEAYU3HQKB

Válida hasta: 09/03/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA**, identificado(a) con número de documento **79493471** y tarjeta profesional No. **231663**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902aef91ecb828b82a68dbc0626499c1cc3b715f59ae2a781581e2268c8f5e81**

Documento generado en 09/12/2024 07:07:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 3109809

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JOHN JOSEPH JESUS GARAY RUEDA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 79493471.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	231663	23/07/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 9 días del mes de **diciembre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración